



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCION DE CONCEJO N° 1 2 7

EXPEDIENTE N° 2136-97

Miraflores, 03 III 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Miraflores en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio del 2001, visto el Recurso de Apelación a fojas 25, interpuesto por **VIUDA DE MARIÁTEGUI E HIJOS S.A.** representada por Don Sandro Mariátegui Chiappe, contra la Resolución de Alcaldía N° 1191-98-RAM de fecha 28 de Febrero de 1998 (fojas 20);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1191-8-RAM de fecha 28 de febrero de 1998 se resolvió declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por los recurrentes para la colocación de toldos sobre la vía pública de su estacionamiento (fojas 20).

Que en su recurso de apelación señalan que su solicitud se denegó al encontrarse a una altura de 2.05 mts. con respecto al nivel de la vereda debiendo tener una altura mínima de 2.30 mts. decretando el retiro de los mismos, sin conceder plazo para subsanar esta observación.

Que del estudio de los actuados y estando a lo informado por la Subdirección de establecimientos a fojas 63 y 64 se determina que se efectuó una nueva inspección ocular observándose que han subsanado la observación al no superar el ancho de las veredas en todos los casos. También que son de opinión se autorice el pedido de los recurrentes y si actualizar su autorización Municipal de Funcionamiento al encontrarse vencida.

Que por los considerandos precedentes y estando a los informe técnicos citados es amparable el recurso impugnativo de los recurrentes.



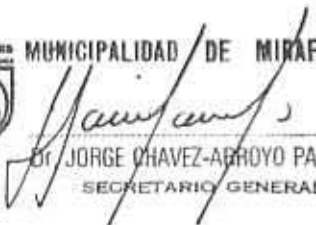
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a lo expuesto, de acuerdo con el Dictamen N° 051-01-CLR/MM de fecha 11 de Abril del 2001 emitido por la Comisión Legal de Regidores y en uso de la facultad conferida por el Artículo 36° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por MAYORÍA

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por **VIUDA DE MARIÁTEGUI E HIJOS S.A.** representada por Don Sandro Mariátegui Chiappe contra la Resolución de Alcaldía N° 1191-98-RAM de fecha 28 de febrero de 1998.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JORGE DE ALBERTIS GONZALEZ DEL RIEGO
REGIDOR
Encargado de la Alcaldía